

TEXTOS DESCONOCIDOS DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA Y DEL BEATO DIEGO JOSÉ DE CÁDIZ

por LUIS SALA BALUST

1. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA: *Super psalmum Miserere*

Con ocasión de nuestras investigaciones sobre el Mtro. Avila dimos años ha en la Academia de la Historia con un manuscrito misceláneo que, entre otros apuntes escolares y espirituales, contenía varios inéditos del Apóstol de Andalucía y unas páginas nuevas de San Pedro de Alcántara.

El Ms. responde a la sign. *Cortes 34*, está integrado por 385 folios de 215 x 154 mm. y tiene tapa forrada con badana y cierres metálicos. La letra es del segundo tercio del siglo XVI, y en concreto del P. Bernardo Venegas, uno de los más adictos discípulos del P. Avila ¹.

1. Describimos a continuación el contenido del Ms. Señalamos oportunamente las piezas de Avila y el lugar donde han sido publicadas, cuando no permanecen todavía inéditas. Sobre Venegas se encuentran varias noticias en el t. I de las *Obras* de Avila que hemos publicado en la B. A. C.

Madrid, Real Academia de la Historia, Ms. *Cortes 34*:

En fol. pegado a la pasta anterior: «In nomine Domini nostri Jesu Christi. Amen. Ego Bernardus Venegius subicio correctioni sanctae matris Ecclesiae catholicae... hoc manus meae signum. B. Venegas: 1550.

Fols. 1-10: faltan.

Fol. 11 r incipit: «Basi. [margen] § Recte proverbium dicit: Corruptunt bonos mores colloquia prava... [pensamientos de santos Padres: Basilio, Jerónimo, Bernardo, Crisóstomo, Agustín, Gregorio] *Explicit fol. 44 v*: ...tu vero non ideo legas ut doctior sed ut devotior fias, numquam vitae tuae aut bonis temporalibus parcas si proximi tui animam a peccato mortifero aut eruere aut praeservare».

Fols. 45-86: faltan.

Fol. 87 r: «...[n]ecessitate, utilitate, dispensatione ibi ultimus circa dispensationes Papae circa retentionem plurium beneficiorum. Lectio 29 [siguen hasta la 41] ...*Explicit fol 90 v*: ...in concilio Basiliensi in sessione 36 anno 1439 determinata est veritas quod gloriosa Virgo Maria peccato originali numquam subiacuit, quam determinatione Gabriel vidisse et manibus tenuisse se affirmat sub plumbo et sigillo concilii».

Fol. 91 r incipit: «Jhs. Soto de iustitia et iure li. 9 q. 2 de sacramento altaris. Nam ut plane intelligas sacrificium... [Se cita a Taulero]. *Explicit fol. 92 r*: ...et iuxta illud suam instituat vitam; sicque etc. quae ibi».

Fol. 92 v: «† De voto. Quis possit vovere... *Explicit fol. 93 r*: ...et tunc tenet votum donec per superiorem irritetur».

Fol. 93 v: blanco.

Fol 94 r incipit: «Jhs. De indulgentiis... *Explicit fol. 95 r*: ...et offer sacrificia et Papa applicat de thesauris Ecclesiae».

Fol. 95 v-98 v: blanco.

Fol. 99 r incipit: «De paenitentia [al margen «Pedroch.»] Cum ad veram iustifica-
"Salmanticensis", 2 (1955).

Desde el fol. 296 r al 302 v se lee un comentario al salmo *Miserere*, atribuido a Alcántara y transcrito en 1561, es decir, en vida del autor, que muere al año siguiente. Parece que no puede dudarse que dicho Alcántara sea el austerísimo Fr. Pedro. Una íntima amistad del mismo con el P. Avila es afirmada por los contemporáneos, y no nos extraña, por tanto, que en el Ms. de Venegas se hallen fragmentos suyos junto a otros escritos del mismo Avila, de Soto y Medina, de Erasmo, Taulero y otros doctores leídos en la escuela avilina.

Es pena que el comentario se interrumpa después de glosar el v. 6 del salmo, puesto que nos encontramos con una de las pocas muestras de la

tionem peccatoris necessaria sit... [se cita a Erasmo, la Súmula vitoriana, el tratado de Penitencia de Medina...] *Explicit fol. 133 v: ...voluntariis pauperibus praetextu voluntariae paupertatis non tenemur sub poena peccati eleemosynam dare.*

Fol. 135 r: blanco.

Fol. 135 v incipit: «Orare est cum Deo familiariter agere...; explicit: ...de esta manera trata el hombre con El y éste le agrada sumamente.»

Fol. 136 r incipit: «De oratione. Varie a doctoribus describitur oratio... [se cita al Damasceno, S. Agustín, Gersón. S. Bernardo, Guillermo Parisián...] Explicit fol. 146 r: ...17 martii 1547. Laus Deo.»

Fol. 146 v incipit: «Adesto michi o divini afflatus numen...; explicit: ...redde mihi laetitiam salutaris tui.»

Fol. 147 r incipit: «De sacramentis. Sacramentum est sacrae rei signum... Explicit fol. 157 r: ...ubi et quando deest consilium humanum.»

Fol. 157 v: blanco.

Fol. 158 r incipit: «† Resolutiones e tractatu doctoris Navarri in tres distinctiones posteriores de paenitentia... Explicit fol. 164 v: ...explicit tractatus de paenitentia.»

Fol. 165 r incipit: «Soto de tegendo secreto..., hasta fol. 170 v y sigue en fol. 178 r.

Fol. 171 r incipit: «† Sermo in die circumcissionis [tachado, encima: praesentationis] Thema: Tulerunt eum in Ierusalem ut sisterent Domino. Lucae 2.º. Muy magníficos y reverendos señores. Las palabras que he tomado... Explicit fol. 174 r: ...a llevalle a ofrecer al templo ni obligan a Nuestra Señora.»

Fol. 174 v: «Lex est magna actionum directrix, vim habens coercivam.»

Fol. 175 r incipit: «Ex Soto de iustitia et iure li. 9 resolutiones aliquot... Explicit fol. 177 v: ...externa tantum opera iubent et prohibent.»

Fol. 178 r: sigue del fol. 170 v. Explicit fol. 183 v: ...recipiat quae nec oculus vidit neque auris audivit nec in cor hominis ascendit. 22 sept. 1561 Marche[na].»

Fol. 184 r incipit: «Soto de iustitia et iure li. 5 q. 6 ar. 3. Tres condiciones requiri ex quibus ad restitutionem famae quis obligetur... Explicit fol. 186 v: ...sed per cu[r]iale peculiarem facultatem.»

Fol. 187 r incipit: «De paenitentia ex Summula Polantii... Explicit... Gloria Deo. Hispali 11 maii 1566.»

Fol. 192 r incipit: «1566 cal. octobris. Mont[illa]. Jhs. De libero arbitrio... Explicit fol. 193 r: ...sed firma in bono voluntas et voluntaria firmitas.»

Fol. 193 r incipit: «Jhs. Sess. 13 c. 1 santa Tridentina synodus...; explicit: ...ad veriora et graviora remedia descendere. Sin autem necc. a etc.»

Fol. 193 v: blanco.

Fol. 194 r incipit: «De excommunicatione. Jhs. Excommunicatio est ecclesiastica censura... [se habla de la suspensión, entredicho, cessatio a divinis, irregularidades] Explicit fol. 204 r: ...incurrit non veram sed similitudinariam.»

Fol. 204 v: blanco.

Fol. 205 r incipit: «Jhs. Ma. Jo. Prisca... 1570 Mont[illa]. De vitandis peccatis venialibus. Mundemus nos ab omni inquinamento carnis et spiritus... Explicit fol. 209 v: ...sanctorum Fabiani et Sebastiani. 1570.»

Fol. 210 r incipit: «Item de vitandis venialibus. Capite nobis vulpes parvulas... Explicit fol. 218 v: ...y aprovecharemos mucho in via Domini, qui est benedictus in saecula saeculorum. Amen. Policarp. M[ontilla] 1570.»

Fol. 218 v-236 r: Cartas del P. Avila núm. 23, 20, 229, 114, 70, 230, 53 (Obras B. A. C., tomo I).

literatura original de San Pedro de Alcántara. Recordemos que la crítica le ha ido despojando de tratados que un día le fueron atribuidos, tales como el opúsculo *De pace animae*, de Fr. Juan de Bonilla, O. F. M., el tratadito *de los Votos* de Savonarola, el *Dictamen* sobre el espíritu de Sta. Teresa de Jesús, del P. Ibáñez, O. P., y el *Tratado de la oración y meditación* de Fr. Luis de Granada. Claro que quedan todavía en su haber las *Constituciones* de la provincia que fundó, algunas cartas y la *Suma* del libro de Fr. Luis de Granada, que hoy desconocemos en su forma original y sólo adivinamos a través de los arreglos de Fr. Martín de Lilio, O. F. M., y del *Tratado* del propio Fr. Luis ².

Fol. 236 r-238 v, 261 v-263 v: Carta del P. Avila núm. 90 (*Obras*, B. A. C., t. D).

Fol. 239 r incipit: «† De pluribus concurrentibus ad damnum aliquod... *Explicit fol. 239 v*: ...iste tenetur per rata».

Fol. 240 r incipit: «Jhs. Ex Taulerii Institutionibus nonnulla excerpta... *Explicit fol. 259 r*: ...fructus excellentissimi Sacramenti duodecim. Laus Deo. 4 aug. 1563 Montilla».

Fol. 259 v incipit: «Devoción. Por tres causas suele quitar Dios la devoción al lama devota...; *explicit*: ...que por tener actual fervor o devoción no tiene pelea».

Fol. 260 r-261 r: «Avila. 2 aug. 1567. De missarum celebratione...» (Lo publicamos parcialmente en «Incunables», n. 20 [abril 1950], p. 7; aparecerá en el t. III de las *Obras*).

Fol. 264: blanco.

Fol. 265 r incipit: «De las tentaciones y tribulaciones. Suele Nuestro Señor Dios con las almas que trae a su servicio para quitarles el amor de las cosas de la tierra... *Explicit fol. 283 r*: ...et conversus consolatus es me. Ps. 70».

Fol. 283 v: blanco.

Fol. 283 bis r-293 v: Carta de Avila núm. 184 (*Obras*, B. A. C., t. D). Al final de la misma leemos: «Sabb. 14 maii 1569 et ab eo die quo sanctus vir huius doctrinae auctor ab hoc saeculo translatus est die 4. Montilla» Y sigue de mano posterior: «Murió el santo P. Mtro. Avila a 10 de mayo del año de 1569 y escribió esto el P. Bernardo Venegas 4 días después».

Fol. 294-295: blanco.

Fol. 296 r incipit: «Super psalmum Miserere Jhs. Auctore Alcantara 1561. Miserere mei Deus. No digo: Dios mio... *Explicit fol. 302 v*: ...y vos venzáis a los mismos de quien sois juzgado».

Fol. 302 v incipit: «Oh desdicha de los hijos de Adán en cuya infelice posteridad... *Explicit fol. 303 r*: ...gozarás para siempre en la gloria. 1562. Montilla».

Fol. 303 r incipit: «Mucho hay que mirar en los trabajos...; *explicit*: ...quae videntur temporalia sunt, quae non videntur aeterna».

Fol. 303 v incipit: «Jhs. † Maria. Avila. Dialogus inter confessorium et paenitentem... hasta fol. 331 v, sigue luego fol. 339 r-340 v: ...por esta gracia hace que todos los bienes... (Queda el tratado inconcluso por faltar los fols. 341-384; se publicará en el tomo III de las *Obras*).

Fol. 332 r incipit: «Ientacula considerationum. Beati qui esuriunt... *Explicit fol. 333 r*: ...y todas las bestias bien permiten que muera para este fin».

Fol. 333 v incipit: «Jesus. Ex exercitiis collecta. Por gran locura sería tenida si uno que quisiese matar un hombre... *Explicit fol. 337 v*: ...suffragium animae pro quo oratio fusa est».

Fol. 338 r incipit: «Examen pro hiis qui frequenter volunt communicare...; *explicit*: ...ésta no se alcanza sin oración, ni ésta sin humildad».

Fol. 338 v: Carta de Avila núm. 231 (*Obras*, B. A. C., t. D).

Fol. 341-384: faltan.

Fol. 385 r incipit: «Mortuorum memoria Murió el cardenal a 29 de setiembre 1538... *Explicit fol. 386 r* [pegado a la tapa posterior]: ...murió Vargas día de S. Bartolomé eodem anno. Requiescat in pace».

2. Véase el magnífico y definitivo estudio de nuestro amigo Fr. Alvaro Huerga, O. P., *Genesis y autenticidad del «Libro de la oración y meditación»*, en «Rev. Arch. Bibl. Mus.», 79 (1953), 135-183. En concreto sobre las obras de San Pedro de Alcántara: p. 174.

Conservamos la graffía del original, excepto la puntuación.

SUPER PSALMUM «MISERERE»

[v. 3] *Miserere mei Deus.*

No digo, Dios mío, porque os dexé por el peccado; no digo *secundum miseriam meam*, sino *secundum magnam misericordiam tuam*, porque aunque sea grande mi miseria es mayor vuestra misericordia. Grande llamo vuestra misericordia, no porque en vos aya una cosa mayor que otra, pues lo que ay en vos todo es una cosa con vos, y tú no puedes ser mayor ni menor que ti mesmo; pero [la] llamo grande, porque en la misericordia, por sus efectos, siempre te señalaste, porque en todas tus obras eres incomparable y en la misericordia te venciste a ti mismo. *Misericordia etc. super omnia opera etc.*³. Siempre las Escripturas te pintan misericordioso, y en el infierno castigas menos de lo que se merece. La poca gana que tienes de castigar muestras con Adán, con los de Ninive, con Hiericó; y antes del castigo del mundo con el diluvio mandas hazer el arca tan despacio, de manera que antes del pecado amenazas con el castigo porque no pequemos, y después, detienes el castigo porque aya lugar de arrepentimiento y perdón. Todo esto exagera tu misericordia y, por tanto, *miserere mei Deus*. Tan natural te es aver misericordia como al fuego quemar y al sol alumbrar, y antes dexará el fuego de quemar y el sol de alumbrar que tú de hazer misericordia. El fuego dexó de quemar a los tres moços de Babilonia y el sol dexó de alumbrar en la muerte de tu Hijo, mas de ti nunca se lee aver dexado la misericordia. [f. 296 v] Antes dexará el cielo de dar vueltas que tu [misericordia] sobre los peccadores, porque algun tiempo se paró el cielo y el Jordán volvió atrás.

Al altar de tu misericordia me quiero acoger porque si me buscare la justicia no me saque de allí por más malhechor que aya sido.

Si todo el mundo fuese un gran fuego y en medio dél se echase un manogito de estopas, tardaria más en quemarse que tú en aver misericordia de los gemidos del pecador. *Ergo miserere mei Deus*⁴.

Si el ciervo acosado y mordido de los perros escoge allegarse al hombre porque le tiene por más misericordioso, ¿por qué no se llegará a ti el amordiscado de los infernales lebreles, y hallará en ti más misericordia que el ciervo en el hombre?

Sant Pablo llama a tu Padre *Dios de misericordias*⁵, y la Iglesia llama a tu Madre *Madre de misericordia*⁶; ¿a quién puedes parecer, sino a tu Padre y a tu Madre, porque se diga de ti que bien aya el que a los suyos parece? *Ergo miserere mei Deus*.

En el mar de misericordia y en la fuente manantial, ¿cómo puede faltar una gota de misericordia a[*sic, pro que*] yo pido? *Ergo miserere mei Deus*. [f. 297 r]

3. Cf. Ps. 144, 9.

4. Al margen: «Henrico» (de Herp?).

5. Cf. 2 Cor. 1, 3.

6. Salve Regina.

Encarnaste por misericordia, naciste, viviste, moriste por misericordia; quisiste perder la vida antes que la misericordia, ¿y ate de faltar misericordia para un pobre como yo que con tanta necesidad te la pido? *Ergo etc.*

Por demasiada clemencia se ternía la de un rey que a un homicida perdonase muchas veces, y el señor a su esclavo que, después de haberle sido infiel muchas veces, le fiase su tesoro, y el padre a un hijo pródigo, y el marido a una muger muchas veces adúltera. ¡O Señor que a tu misericordia no pusiste tasa ni número, siendo nuestro rey, señor, padre y esposo, ni sacas ningún género de peccados! *Ergo miserere mei.*

Estos que perdonan son hombres que o cayeron alguna vez, o pueden caer; y los caídos o hicieron o pueden hazer algún servicio, ¿mas vos, Señor?, ¿y yo?

No es maravilla que tenga demasiada misericordia quien nos tiene demasiado amor. San Pablo: *Propter nimiam charitatem qua dilexit nos* ⁷.

¡O puerto seguro de tu misericordia, a do con viento próspero de confianza llegó la cananea navegando por el mar de sus tribulaciones, llegó el ladrón a desembocar con la nao de la cruz, cargo de grandes mercaderías que llevó a la celestial región, quando pidiéndote posada sólo en tu memoria, y se la diste en el paraíso. Pidió poco y dístele mucho: en un mesmo día el título y el beneficio. Pues si tan largo fuiste estando penado, ¿qué tanto lo serás estando reynando, pues el mesmo que agora reyna es el que entonces penaba? Señor, oyste a la chananea con esta voz *miserere*, siendo infiel, ¿cómo al hijo de tu Iglesia no oyrás que te pide misericordia, no para su hija, sino para su alma? Veniste, Señor, a ganar los perdidos, ¿cómo querrás dexar perder los ya ganados?

Secundum magnam misericordiam tuam.

Así como hay peccados chicos, medianos y grandes, así también ay misericordia chica, mediana y grande. El gran pecador menester ha gran misericordia, pues *adonde abundó el delicto allí a de abundar la gracia* ⁸.

Pequeña misericordia se llama esperar al que peca y no castigalle luego; pequeña, no de sí, sino en comparación de las otras. Media es el arrepentimiento, sin el qual el esperar no sólo no aprovecha, pero daña, y ésta es bastante para los veniales. *Pero difícil cosa, y a sola la divina virtud posible, dexar el yugo del peccado ya recebido. Esta es grande misericordia y necesaria a los grandes pecadores, la qual tiene 4 hijas, que son: embiamento de [fol. 298 r] amargura, quitamiento de oportunidad, virtud de resistir, sanidad de la afición. Pues por esta grande misericordia suplico: Miserere mei Deus, secundum magnam misericordiam tuam* ⁹.

No sólo os pido misericordia en vuestras entrañas misericor-

7. Cf. Eph. 2, 4.

8. Rom. 5, 20.

9. Subrayado en el original.

diosas por la compasión de mis miserias, mas también por socorro con obras, que son vuestras muchas miseraciones.

Dixe que era grande vuestra misericordia, y agora que vuestras miseraciones son muchas. No digo cuántas ni qué tan grandes, porque como sean una cosa con vos no tiene limitamiento, pues contra bien infinito no puede prevalecer maldad finita.

Dele iniquitatem meam.

¡O quién allase el memorial a do tienes escripta mi maldad y peccados, para raellos de allí, porque quando a leerse viniese, no se hallase rastro dellos, y si mi conciencia es este memorial dame una xibia hallada en el mar amargo de la penitencia, porque con ésta se quiten los borrones sobre escritos de mi mano, como de mal discípulo que la aparta de la regla que tú, Buen Maestro, me pusiste, y con esto iría sin miedo de ser açotado quando me llames a corregir. *Dele ergo iniquitatem meam.*

Yo sé que si no se rae aquí la maldad del libro de mi conscientia, que seré raído yo del libro tuyo de la vida [f. 298 v].

¡Qué hermosas letras de virtudes infusas iluminaste en mi alma en el bautismo! Después yo las borré con mi maldad.

El libro echado en el fuego mientras no se vuelve en ceniza legible queda la letra, lo qual no puede siendo raída, y, por tanto, yo te suplico no aguardes a quitar mi mala letra con el fuego del infierno, por no se podrá quitar sino durar siempre legible. Agora, Señor, *dele iniquitatem meam.*

[v. 4] *Amplius lava me.*

Tanto lava mi corazón que de puro dolor le rompas como el pellicano. Mejor sería, si te pareciese, hazerme de nuevo que hazerme bueno, porque haziéndome de nuevo todo lo pones de tu casa, y en lo que pones no hay nada malo, pero haziéndome bueno queda algo de mí en mí, y esto sabe a la pega del acíbar de mi natural, suena quebrado, tiene levadura y escoria. Y si esto no te parece, *amplius lava me* una vez: una vez por peccador, otra por rey, otra porque mientras se lava la muger agena, mirándola, yo me ensuzio, a do ella se refresca me abraso yo, y la agua con que se lava es fuego de alquitrán para mí [f. 299 r] porque con el agua se encendió. Báñase ella sin culpa y en ella me ahogo yo, dándome yo mismo el tormento de toca por tocar en lo que me estaba vedado.

Estas manzillas como son peores que de azeyte no sale con sólo sacudirse como las que son de polvo que so[n] los veniales; anse de lavar y relavar, porque mientras no se lavan más cunden.

Oficio de lavar pies tomaste. Tú solo lavas a los discípulos y ninguno a ti, porque tú solo eres sin peccado y sin manzilla, nosotros todos somos peccadores. *Amplius ergo lava me.*

Ya me desagrada traer camisa suzia con pecados de un día, de un mes y un año, de donde me ha nacido tal comezón con el gusano de la conscientia que me hace ronchas de desasosiego. Lávala, Señor, y refréscala y ponla como la nieve, mójala primero en agua de lágrimas y después en lexia; yo pondré la ceniza de

mi casa trayendo a la memoria que soy ceniza y polvo, por la qual el agua caliente de lágrimas colará con el fuego del amor, pues leña no le faltará porque echaré yo en este fuego tantos lenos quantos beneficios yo recibí de ti. *Amplius ergo lava me.* [f. 299 v]

La tela que se corta, aunque sea de buen hilo, negra está porque no está curada, mas si al agua y al sol se pone párase como la nieve. ¡O Señor cuán negra estaba mi alma salida del telar del demonio, a do él había urdidio sus persuasiones, tejido sus engaños, y si no se pone a ti, sol de justicia, mojada con lágrimas, ¡qué negra y fea quedará!

¡Qué tela avía tejido la Madalena! Doze años de tan texida maldad que nadie la podía destexer; mojástela con sus lágrimas; písistela al sol que sólo puedes deshazer tales texidos. ¡O qué blanca que salió!

El ladrón con aquel poco de día que le quedaba echando a enxugar su alma en la solana del calvario, las lágrimas fueron tales y el calor tan encendido que entre muchas telas no quedó otra más blanca que la suya.

En la escuela de los animales he tomado lición de querer ser lavado, pues la leona quando ha hecho maldad a su marido no osa parecer ante él si primero no se lava; lo mesmo haze la cigüeña; y el cisne quando ha contendido con su compañera no come hasta que se lava; y el elefante no se allega a los otros animales sin lavarse. [fol. 300 r] ¡O pues, mi Dios!, ¿cómo pareceré ante ti, cómo ante los hombres, cómo me llegaré a tu mesa si primero no me lavas? Porque no sea peor que ellos *amplius lava me.*

Et a peccato meo munda me

Límpiame también del peccado echada fuera la honra, dándome fuerça que en la confesión salgan a plaça por mi boca, pues entraron secreto en el corazón, quiriendo la posesión dél por trayción cometida contra su Señor.

La curiosidad de los mundanos me dan lición de andar limpio, viendo [cómo] un señor trae un lacayo con un mandil para limpiar el cavallo a cada paso, y un paje con una escobilla para limpiar la persona. ¡Cuánto más debo yo ante vos andar limpio de la gran suziedad del peccado! *Ergo a peccato meo munda me.*

Ase opilado tanto la ponçoña de la culpa en mi corazón que si no se purga por los ojos y boca es imposible desta hecha escapar. Por tanto, Médico soberano, purgadme y socorred antes que muera.

Entre los efectos del Redemptor pone san Pablo que haze purgación de pecados. Por tanto, *a peccato meo munda me.*

Dios eres y misericordioso. Por ser Dios puedes, por ser misericordioso querrás. *Ergo a peccato meo munda me.* [f. 300 v]

[v. 5] *Quoniam iniquitatem meam ego cognosco.*

Dos rayces ay en el hombre de donde brotan todos los males: una es desconfiança de perdón y otra confiança de si mismo. En lo primero peccaron Cayn y Judas, en los segundos Lucifer, Nabu-

chodonosor, Nero. Por lo primero digo: *Miserere mei Deus*, por lo segundo: *Quoniam iniquitatem meam ego cognosco*.

Mi peccado tiene dos jueces: a Dios y a mí. Y pues yo me condeno quito a Dios la iuridición, *quoniam iniquitatem meam ego cognosco*.

¡Ay quien busque consolación de su culpa con tener compañeros en él como hizo Eva o echando la culpa a otro como hizo Adán! Mejor fuera a Eva buscar el consuelo en las lágrimas y a Adán en el conocimiento de su culpa, diciendo: *Quoniam iniquitatem meam ego cognosco*.

Llega hasta aquí tu misericordia que ofreces perdón a los que te están crucificando y blasfeman. Pues ¿cómo lo negarás a quien te lo pide conociendo su culpa y se arrepiente della? *Quoniam iniquitatem meam ego cognosco*.

Tanto amas el sentimiento del conocimiento propio que, con ser tal el de tu pasión, aconsejas a las hijas de Jerusalem que truequel [*sic*] el de tu pasión con él. ¡Quánto menos me devo yo ocu-[fol. 301 r]par en los pecados agenos y más en el propio mío! Solía traer las alforjas trocadas y así no vía más pecados sino los agenos, pero agora que les he dado la vuelta, *iniquitatem meam ego cognosco*.

No conocian su pecado los que acusaban a la muger adúltera y acusaban el ageno; ella quedó absuelta porque le conoció y ellos fueron condenados porque no se arrepintieron.

No conoció el phariseo sus pequeños males y hiciéronsele grandes. Conoció el publicano sus grandes y volviéronsele ningunos.

El descomulgado ladrón por salteador de caminos, porque conoció su culpa le absuelves para que pueda entrar en la Iglesia triumphante y estar en las oras divinas sin miedo de yrregularidad. *Ergo etc*

Bien sé que está dicho que me as de argüir y ponerme mi peccado delante, pues si yo me le pongo ya no ternás tú que hacer, *quoniam*.

Está el peccado sobre el peccador quando se enseñorea dél. *Iniquitates meae supergressae sunt super caput meum*¹⁰. Otras vezes está debaxo quando le pisa y vence, otras está dentro quando se nos absconde. *Tunc ab occultis meis munda me*. Otras está delante y esto o para cometelle /o para/ [f. 301 v] y desto me libra, o para arrepentirme y lloralle. Pues esto te pido *quoniam peccatum meum contra me est semper*.

No es mucho que mi peccado y hechura mía sea contra mí, su hazedor, pues yo, hechura y criatura tuya, he sido contra tí, mi Criador y Señor.

[v. 6] *Tibi soli peccavi*

Mañas ay en el mundo para escapar del juicio de los hombres porque los pueden engañar o corromper, mas contigo no ay otro remedio sino confessar el peccado y decir al que es solo sin peccado *tibi soli peccavi*.

10. Cf. Ps. 37, 5.

Nadie te puede echar clavo y por eso digo: *quoniam malum coram te feci*, nadie corromper, y por eso digo: *ut iustificeris*, nadie vencer: *et vincas*.

Quando salté la cerca de tu ley y entré a coger deleyte en lo vedado, quando pensé que más secreto hacía el salto me mirabas en hito desde la cabaña del cielo. No me vian hombres y con esto me [f. 302 r] contentaba, mas tú me vías a quien solo debía temer y solo ofendía más que a todos los hombres. *Et malum coram te feci*.

En tu presencia cometí el mal y con el hurto en las manos me tomaste. No ay lugar de esconderme como Adán tras los árboles, no de echar la culpa a otro como Eva; mas, porque tú no me descubras, me quiero yo descubrir diziendo: *Tibi soli peccavi*.

Ut iustificeris.

Confieso tan a la clara mi peccado, porque perdonándole vos con vuestra grande misericordia quedéis en posesión de verdadero y justo delante de los que os quieren juzgar que no lo soys, como vean que cumplís vuestras promessas entre las quales prometéis el perdón de los peccados, aunque gravissimos, al que se arrepiante y los confiesa, *ut iustificeris*.

El hombre, con ser de su cosecha mentiroso, presume guardar la palabra porque le tenga por verdadero. ¿Qué haréis vos que soys la mesma verdad y que no os es possible mentir?

Et vincas cum iudicaris [f. 302 v]

Ay malos que como ven las promessas dilatadas a los que son vuestros para mayor bien suyo y milamar [*sic*] más sus deseos, se atreven a juzgar que los tenéis olvidados. Por tanto socorredme para que sus juycios temerarios sean confundidos y vos vençais a los mesmos de quien sois juzgado.

2. BEATO DIEGO JOSÉ DE CÁDIZ: CARTA A DOÑA TOMASA SÁENZ DE TEJADA (1778) Y CRÓNICA DE SU ESTANCIA EN EL SEMINARIO DE SALAMANCA (1795).

Presentamos a continuación dos documentos que pueden interesar a los estudiosos de la obra y la figura del santo misionero Fr. Diego de Cádiz.

El primero es una carta, inédita todavía, que conservan como reliquia las Carmelitas Descalzas de Plasencia. A ellas debemos la gentileza de la copia. En una hoja de papel, de 204 x 146 mm., corresponde el P. Cádiz a dos misivas de doña Tomasa Sáenz de Tejada. El nombre de D. Manuel Sáenz de Tejada, a quien se menciona en esta carta, es conocido; se trata de uno de sus mejores amigos ¹¹. Los señores que con tan «extremada caridad» le atienden son los Duques de Medinaceli, quienes le acogen en Priego después de una novena predicada en Málaga ¹². La H. Gertrudis debe ser Sor

11. S. DE AUSEJO, O. F. M. Cap., *Reseña bibliográfica de las obras impresas del Bto. Diego José de Cádiz (1743-1801)* (Madrid, I. N. L. E., 1947), p. 172, n. 134.

12. S. DE UBRIQUE, O. F. M. Cap., *Vida del Bto. Diego José de Cádiz* (Sevilla, 1926), t. I, p. 112 s.

María Gertrudis del Sagrado Corazón, del convento de la Purísima Concepción, de Granada, con la cual tenía notable intimidad espiritual ¹³.

El segundo documento es la crónica que figura en el *Libro de los hechos más notables que en este Real Seminario de San Carlos de Salamanca han sucedido desde su fundación...* ¹⁴, en la cual se refiere lo que ocurrió cuando vino Fr. Diego a Salamanca a predicar su misión. De ella habla el Beato en sus cartas de conciencia. En una de 23 de junio de 1795 dice así: «Los efectos de los oyentes parece que eran de convencimiento y de admiración, particularmente en los sabios, que en crecido número concurrían de toda clase. Hablé no poco sobre doctrina y puntos de nuestra santa fe, en que parece había mucha corrupción, y fué Dios servido que algo se remediase, según después me han asegurado. ¡Sea Dios bendito! La Universidad no pidió pláticas, no obstante que todos los señores la deseaban: el motivo lo ignoramos. No sería voluntad de Dios» ¹⁵. Nosotros hemos hecho también nuestras diligencias para informarnos, pero sin éxito. Los *Claustros* de la Universidad guardan el más hermético silencio sobre la estancia en Salamanca del capuchino andaluz. Tampoco nos han venido a las manos otras crónicas sobre el tema. Pero la presente deja traslucir suficientemente la estela de edificación que dejó en el Seminario.

En el primer documento, como autógrafo, respetamos la grafía. En el segundo nos permitimos modernizarla.

a) *Carta a doña Tomasa Sáenz de Tejada. Priego 26 jun. 1778.*

†
J. M. y J.

Priego, 26 de junio de 78.

Mi señora doña Thomasa Saens:

Que el Señor nos de su gracia para que le sirvamos. He recibido las dos de Vd. con el debido aprecio, y siento las noticias que me da de mi amada hija Gertrudis, porque sus padeceres me hasen desconfiar mas que el silencio de los ausentes tios: el Señor haga lo que sea mas de su agrado. Vd. digale de mi parte, que nada quiera, ni pida, sino que se haga la voluntad de Dios en todo: que viva entendida en que viva, o muerta es su alma para Dios, quien como su unico y absoluto dueño dispondra lo que mas convenga: si fuere llevarla consigo a la bienaventuranza quanto mejor le estara, que seguir en su destierro: no digo que será, si [no] que si acaso susediese no le estaria mal.

Ya sabra Vd. como me hallo con estos señores, que me tratan con extremada charidad: Dios se lo premie: creo les acompañare hasta principios de agosto, si no ocurre otra novedad.

13. *Ibid.*, t. II, p. 76 ss.

14. Salamanca, Arch. Seminario, lib. 2, f. 122 r-123 v.

15. S. DE UBRIQUE, *Vida*, t. I, p. 529.

Me alegrare siga Vd., y mi *señora doña* Manuela sin novedad en su salud, como el *señor don* Manuel, a quien como a todos los mencionados en la suya se servira Vd. dar mis expresiones. Yo doi a Vd. de nuevo las gracias por lo mucho que han hecho, y hasen con mi sobrino, y Fr. Cayetano lo mismo, y da a Vdes. sus mas finas expresiones. No olvide Vd. darlas a mi Madre Marcelina, la hija, y demas *Madres* de aquel *santo convento*. Y pues sabe quanto la amo en el *Señor* mandeme lo que guste, y no olvide encomendarme a Dios, a quien pido *guarde su vida muchos años* en su santo amor, y gracia.

B. L. M. de Vd. su afectísimo capellán
y siervo en el Señor
Fr. Diego Joseph de Cadiz

[*En el margen inferior izquierdo:*] Ya avra recibido la *hermana Gerrtudis* mi carta que le inclui en la de la Madre Marcelina.

[*Vuelta:*] Se me olvidaba decir a Vd., *que* si ese sermon de 2 ciego es uno de muchas ojas, y buena letra es del P. Guardián *nuestro* a quien me hara Vd. el favor de enviarlo: y si fuere un medio pliego en apuntaciones podia enviarmelo aca. Soi de Vd. con todas veras.

[*Sobrescrito:*] † Para mi *señora doña* Thomasa Saens de Texada, y *señoras*, *guarde Dios muchos años*.

- b) «*Estancia del R. P. Cádiz en este Real Seminario, durante el tiempo de sus misiones en esta Ciudad*».

El R. P. Fr. Diego de Cádiz, misionero apostólico capuchino de la Provincia de Andalucía, habiendo obtenido licencia del Excelentísimo Sr. D. Felipe Antonio Fernández Vallejo, Gobernador del Consejo y Cámara de Castilla y Obispo de esta Ciudad, para hacer por algunos días misiones en él, lo participó así a los señores Gobernadores de este Obispado para su inteligencia, añadiéndoles, que para vivir más inmediato a la santa iglesia catedral, y al mismo tiempo con algún desahogo y retiro, deseaba, precediendo su permiso y consentimiento, hospedarse en el Real Conciliar Seminario de S. Carlos [f. 122 v].

Con efecto, habiendo condescendido con mucho gusto los señores Gobernadores con sus deseos, tuvo el Seminario el particular honor y satisfacción de ver a este varón verdaderamente apostólico, y sumamente edificativo, en la portería el día 20 de mayo, como a las diez de la mañana, viniendo acompañado del R. P. Guardián de Capuchinos de esta ciudad, de otros religiosos, de su confesor, y Hermano compañero, a quines todos los señores superiores y seis seminaristas más antiguos, que se hallaban en la portería de balandrán, recibieron con el mayor agrado y cortesía, conduciéndolos luego al cuarto del señor Rector para que descansasen. Apenas habían hecho una breve parada dicho P. Cádiz dijo que queria retirarse al cuarto, para donde se encaminó acompañado de los mismos; que fué el segundo del tránsito primero de ejercitantes,

que como más retirado le estaba prevenido. A poco rato de estar en él y haberle bajado los libros que pidió, se quedó solo, y el padre confesor y Hermano compañero se retiraron a los suyos hasta la hora de comer.

A las doce concurrió el P. Cádiz al cuarto de su confesor, y tomando un cortísimo alimento se volvió a encerrar en su cuarto hasta las cuatro de la tarde, a cuya hora salió para la santa iglesia catedral, acompañado de los dos señores Gobernadores, D. Francisco Estanislao Montero Gorjón, Deán y Canónigo de dicha santa iglesia y D. Gregorio Hermida y Camba, Canónigo de la misma, de varios religiosos capuchinos, de toda la comunidad vestida de sobrepelliz, e innumerables gentes del pueblo que en [f. 123 r] tropas acudían a verle. Llegado a la catedral fué introducido por una de las puertas del coro, y, tomada luego la bendición del señor Presidente, los seis seminaristas más antiguos le condujeron al púlpito para empezar la explicación de la doctrina cristiana, que hacía por sí mismo con una sencillez y claridad inimitables. Duró ésta por espacio de media hora, y luego dió principio a la santa misión, que duró cerca de hora y media. Concluída ésta, los mismos seis seminaristas que le habían acompañado al púlpito, para que el numeroso concurso de gentes que de muchas leguas en contorno venían a escuchar su voz y doctrina, no le impidiesen ni molestasen, le condujeron igualmente a la sacristía, y después de haber descansado un poco, se volvió al Seminario en medio de la comunidad, acompañado de varias gentes visibles del pueblo, e inmediatamente que llegó, se encerró en su cuarto hasta la hora de cenar, que concurrió, como al mediodía, al cuarto de su confesor a hacer una breve colación.

Este mismo método practicó durante los nueve días de misión, que hacía por mañana y tarde, con la diferencia de que algunos días el rato que descansaba en la sacristía lo empleaba en bendecir rosarios y medallas, y concederles indulgencias, y emplear el tiempo que le quedaba por la tarde después de la misión, o en responder a varias consultas que le hacían, o en estudiar o meditar. Acabada la misión en la santa iglesia catedral hizo también varios días otras secretas en los conventos de religiosas sujetas al señor Obispo, y dos días dos [sic] al clero, a las que acompañaron y concurrieron los seis seminaristas más antiguos.

Es de advertir que varios religiosos de este convento de capuchinos de Salamanca, y otros, vinieron a comer varios días al Seminario; pero, por no incomodar al P. Cádiz, tuvieron la bondad de bajar a comer al refectorio con la Comunidad a primera mesa. Entre ellos fué uno el P. Santander, misionero también apostólico, quien, por su particular inclinación y tierno amor al P. Cádiz, había venido desde su convento de Toro buscándole, y se quedó hospedado en el Seminario con su compañero también misionero, el P. Peñaranda. Aquél hizo algunas misiones en diferentes conventos, y por súplica del señor Rector, en la noche de la confesión, predicó de repente un docto sermón a la comunidad sobre la vana curiosidad, tomando por tema estas palabras de san Agustín: *Hay cosas que ignoradas nada importan, y sabidas perju-*

dican, contrayéndolas al estudio y ansia de leer ciertos libros de perjudiciales doctrinas.

Al día siguiente, que fué el último de la misión, que se concluyó con un oficio por las ánimas del Purgatorio, se despidió al obscurecer el P. Cádiz de la comunidad, que con los señores Gobernadores, otros varios individuos del Cabildo y algunas personas distinguidas del pueblo le acompañaron hasta la portería, habiendo permitido que el señor Rector y demás superiores le llevasen al convento de PP. Capuchinos. Y para que conste lo firmamos en el expresado Seminario, Salamanca y junio, 18 de 1795.

**Francisco Luis Alvarez,
Rector**

**Por mandado del señor Rector y Real Seminario
Manuel Delgado Valle,
Secretario**